



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 034-2019- CO-UNJ Jaén, 13 de febrero del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2019, y el Oficio N° 047-2019-UNJ/VPACAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 75-2016-CO-UNJ, del 10 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate, por unanimidad aprobó el Plan de Fomento de la carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, año académico 2019.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TULO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Fomento de la carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, año académico 2019, el cual consta de 14 folios, anexo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



“PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, AÑO ACADÉMICO 2019”

RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Nº 002-2018-SUNEDU/CD.

ELABORADO Y EDITADO POR:

Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación
Universitaria

Jaén, 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presidente de Comisión Organizadora:

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres.

Vice-Presidente Académico:

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas.

Vicepresidente de Investigación:

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

UNIDAD/AREA
Responsable de
elaboración:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (DGGCEAU).

Equipo de trabajo:

Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano.

Cristhian Gustavo Quezada Asenjo.

El presente informe se ha realizado gracias a la colaboración del staff de la Oficina de Presidencia y Vicepresidencias así como la de esta Dirección.



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. FUNDAMENTACIÓN	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. MARCO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	6
5. EVALUACIÓN PRELIMINAR.....	6
6. PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2019.....	10
6.1.OBJETIVO GENERAL.....	10
6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
6.3.PLANEAMIENTO	10
6.4.RESULTADOS Y METAS.....	11
6.5.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
6.6.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	12
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13



1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén ostenta su licenciamiento Institucional mediante Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y continua con el proceso de implementación de las disposiciones resolutivas de dicha resolución. Además la UNJ, se encuentra en plena adecuación académico-administrativa a la Ley 30220 y desarrolla actividades con la finalidad de lograr su constitución, establecida en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Dichos procesos implican mejorar no solo procedimientos académicos y administrativos basado y en referencia a las Condiciones Básicas de Calidad logradas, sino también generar condiciones coherentes institucionales para hacer frente a la renovación del licenciamiento institucional y acreditación posterior de los programas que actualmente oferta la UNJ, así como la constitución de sus órganos de gobierno. En referencia a ello, mediante el presente documento se presenta y se describe las principales tareas y actividades que dirijan el fomento de la carrera docente (Ordinarización) del staff docente de la UNJ. Estos deberán tener el perfil idóneo que garanticen la calidad y logro de fines y objetivos institucionales en el marco de la constitución de la UNJ, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el modelo de Acreditación del SINEACE, instrumentos internos institucionales, y la mejora continua.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Artículo N° 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”*.

La UNJ, en el Artículo N° 166 de su Estatuto, señala que *la admisión a la carrera docente es por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual, académica, experiencia y aptitud para la docencia de conformidad con el reglamento del concurso de ingreso a la docencia.*

Otorgado el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional de Jaén mediante Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD para ofrecer el servicio educativo superior universitario se requirió a la UNJ, la ***elaboración de un plan de fomento de la carrera docente; el cual diseñe y desarrolle procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos.***

En el marco del Plan Estratégico Institucional Modificado 2018 -2021 de la UNJ, se establece el objetivo estratégico: ***“Incrementar la calidad docente para garantizar una enseñanza***



innovadora y un excelente desarrollo profesional”, el cual que busca identificar y desarrollar las habilidades y capacidades de los docentes que contribuyan al óptimo desempeño en el aula. Esto implica incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los estudiantes, así como revalorizar la carrera docente de tal forma que sea atractiva a nuevos talentos y brinde condiciones laborables adecuadas. Para ello, las mejoras comprendidas en este objetivo serán: capacitar a los docentes de manera integral, recoger su retribución del docente en el aprendizaje del estudiante y por último evaluar al docente. **El Plan de Fomento de la Carrera Docente para el año académico 2018, fue aprobado con Resolución N° 099-2018-CO-UNJ**, es un documento normativo que establece los siguientes procesos: a) Proceso de selección (Ingreso a la carrera docente bajo la condición de docente ordinario o contratado), b) Proceso de capacitación y perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en documento curricular.

3. MARCO LEGAL

Se mencionan los principales instrumentos legales o normativos generales y específicos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29304 de creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.
- Resolución N°002-2018-SUNEDU/CD, Resolución de otorgamiento del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 099-2018-CO-UNJ, que aprueba el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén para el año académico 2018, en marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD.
- Informe Anual de Gestión 2018 de la Universidad Nacional de Jaén.
- Plan Operativo Institucional 2019 de la Universidad Nacional de Jaén.
- Plan de Trabajo UNJ 2019 “Acciones Estratégicas para el logro de la calidad del Servicio Educativo de la UNJ, en el marco de la reforma universitaria”



4. MARCO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

4.1. VISIÓN DE LA UNJ

Al año 2025 ser una institución universitaria con reconocimiento internacional, que forma profesionales con calidad académica, comprometida con la investigación y proyección social, que promueve el desarrollo humano y sostenible de la Región Nor Oriental del Maraón.

4.2. MISIÓN DE LA UNJ

Somos una universidad de frontera que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas, de excelencia y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo integral de la Región Nor Oriental del Maraón.

5. EVALUACIÓN PRELIMINAR

5.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2018

El Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén del año académico 2018, se aprobó con Resolución N° 099-2018-CO-UNJ, en el marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y se implementaron los siguientes procesos:

5.1.1. PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE.

La Universidad Nacional de Jaén en cumplimiento del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con los documentos internos referidos a la gestión del personal docente requirió cubrir las plazas para Docentes Ordinarios en las categorías de **Principales, Asociados y Auxiliares**, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1-Resumen sobre el cumplimiento del Plan de Fomento de la Carrera Docente 2018 de la UNJ (I y II Convocatoria 2018).

PLAZAS CONCURSABLES SEGÚN CATEGORÍA.					
CATEGORIA	TOTAL DE PLAZAS PLANIFICADAS	% ESPERADO	TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS	% LOGRADO	% POR LOGRAR
PRINCIPAL T/C	07	100%	04	57%	43%
ASOCIADO T/C	03	100%	01	33%	67%
AUXILIAR T/C	15	100%	11	73%	27%
TOTAL	25	100%	16	64%	36%

Fuente:

Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ. Elaborado por: DGGCEAU

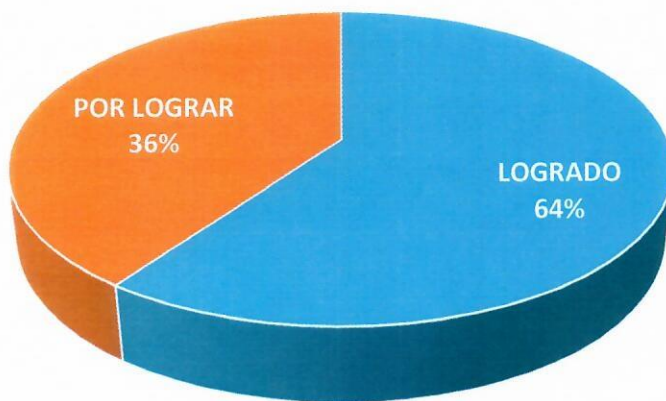


Tabla 2 - Porcentaje de avance del proceso de Ordinización docente en el año 2018.

DOCUMENTO DE GESTIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén (Proceso de Ordinización de Docentes para el Año Académico 2018).	Resolución N° 099-2018-CO-UNJ.	64%.

Fuente: Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ. Elaborado por: DGGCEAU.

Fig. 1 - Porcentaje de logro de Plazas cubiertas en Concurso Ordinario Docente UNJ - 2018 en su totalidad (I y II Convocatoria UNJ 2018).

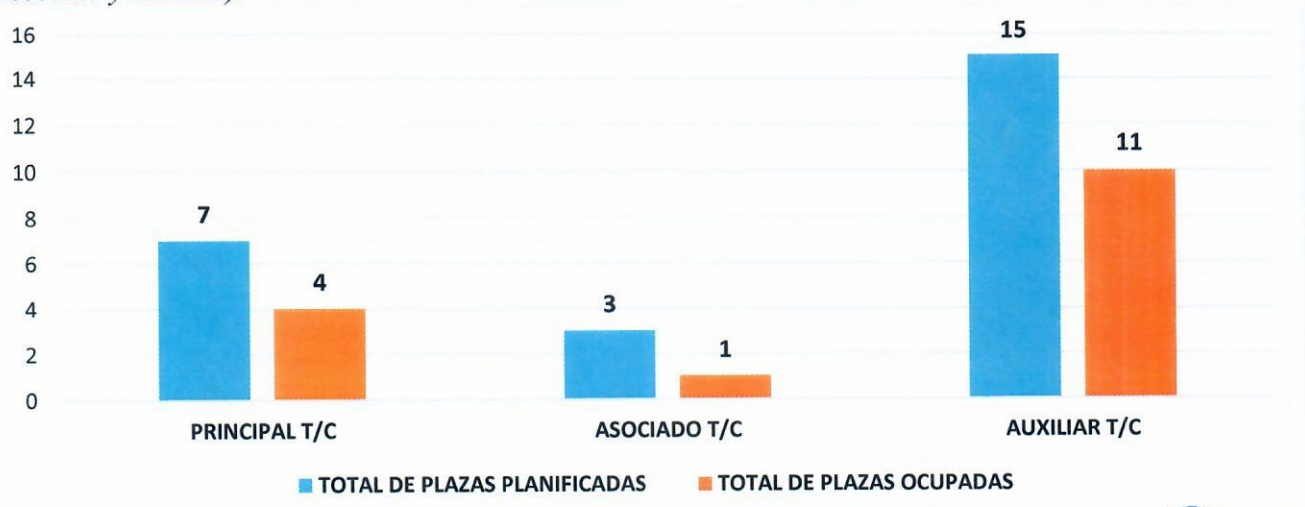


Para fines del 2018 se programó un III concurso para cumplir con el 100 % de plazas previstas y autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, por circunstancias ajenas al proceso, se ha tenido que posponer hasta nuevo aviso.

Fuente: Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ.

Elaborado por: DGGCEAU

Fig. 2-Resumen sobre el cumplimiento del Plan de Fomento de la Carrera Docente 2018 de la UNJ a Julio de 2018. (I y II Convocatoria de Nombramiento Docente 2018), según el tipo de categoría (Docente Principal, Asociado y Auxiliar).



Fuente: Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ. Elaborado por: DGGCEAU.



5.1.2. PROCESO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

La capacitación es un proceso por el cual el docente adquiere nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que promueven la reflexión sobre la realizada y evalúa la potencialidad creativa, que permiten mejorar el desempeño profesional.

La capacitación está orientada a incrementar la calificación profesional de manera integral abarcando temas claves para el desempeño laboral y tener una mejor actuación y competencia docente.

Con respecto al proceso de capacitación docente se desarrolló el **TALLER: “HERRAMIENTAS CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**, aprobado con Resolución N° 381-2018-CO-UNJ de fecha 16 de julio de 2018, y ejecutado durante los días 13, 14, y 15 de agosto de presente año, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

a. OBJETIVO GENERAL

Elaborar las herramientas o instrumentos académicos-normativos (*Modelo Educativo, Diseño Curricular, sílabos por competencia, instrumentos de evaluación curricular y silábica*) para la formación profesional de calidad en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Acercar al profesor universitario a la comprensión y ejecución de las cuestiones básicas para la elaboración del modelo educativo y en el diseño curricular.
- Profundizar en cada una de las fases de la elaboración del modelo educativo de la Universidad Nacional de Jaén y en el Diseño curricular.
- Concretar documentos, el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén, el diseño curricular por carreras profesionales integrantes de la UNJ, sílabos e instrumentos de evaluación y monitoreo.



Fig. 3 Registro fotográfico del Taller: “Herramientas Curriculares para la Formación profesional de calidad en la Universidad Nacional de Jaén”



Fuente: Archivo fotográfico de la Universidad Nacional de Jaén

Lugar y Fecha: Jaén, 13 de agosto de 2018. **Fotografía registrada por:** Oficina General de Imagen Institucional UNJ.

Fig. 4 Registro fotográfico del Taller: “Herramientas Curriculares para la Formación profesional de calidad en la Universidad Nacional de Jaén”



Fuente: Archivo fotográfico de la Universidad Nacional de Jaén

Lugar y Fecha: Jaén, 15 de agosto de 2018. **Fotografía registrada por:** Oficina General de Imagen Institucional UNJ.



6. PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2019

6.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar y aprobar el Plan de Fomento de la Carrera Docente en la UNJ para el año académico 2019

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Definir instrumentos normativos, financieros y logísticos para desarrollar un proceso de ingreso a la docencia universitaria bajo la modalidad de ordinario o contratado.
- b) Elaborar y aprobar el Plan de Capacitación Docente para el año académico 2019.

6.3. PLANEAMIENTO

Los objetos expuestos están enmarcados en lo que dispone la Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y las actividades priorizadas se formulan en concordancia con los procesos en marcha (adecuación a la Ley Universitaria y la constitución de los órganos de gobierno) considerador por la SUNEDU y la Ley N° 30220. La precisión y priorización de dichas actividades se enuncian en la tabla siguiente:

Tabla 3 Detalle de actividades y tareas principales correspondiente al proceso de ingreso a la carrera docente

PROCESO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA UNJ	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE TAREAS PRINCIPALES
Conformación de la Comisión Técnica especial que elabore la propuesta.	El Vicepresidente Académico propone la conformación de la Comisión Especial.
Definir el número de plazas y los perfiles idóneos para el ingreso a la docencia mediante concursos públicos durante el año académico 2019.	La Vicepresidencia Académica solicita a los Coordinadores de las Escuelas Profesionales elaborar su propuesta de número de plazas y perfiles idóneos para el concurso ordinario y de contrato para el año académico 2019. La Vicepresidencia Académica consolida la propuesta y eleva a Comisión Organizadora para su evaluación y solicitud de crédito presupuestario.
Definición y solicitud de Crédito presupuestario.	Solicitar la certificación presupuestal correspondiente
Conformar una Comisión para elaborar las bases y reglamentos del concurso de ingreso a la docencia.	Designar mediante acto resolutivo a los integrantes y responsabilidades de la Comisión de ingreso a la docencia 2019.
Elaborar las bases, reglamento e instrumentos o conexos.	Revisión y aprobación de las bases y el reglamento del concurso.
Convocar a concurso publico de docentes ordinarios y contratados 2019-I.	Publicar en el diario de mayor circulación.
Encargar la designación de jurado calificador del concurso de cátedra de docentes ordinarios y contratados.	Designar mediante acto resolutivo el jurado calificador.
Desarrollo del concurso y emisión de resolución de resultados.	El Jurado emite el informe de resultados y la Comisión Organizadora emite el Acto Resolutivo.

Fuente: Elaboración propia



Tabla 4 Detalle de actividades y tareas principales a realizar el Plan de Capacitación Docente

PROCESO DE CAPACITACIÓN DOCENTE	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE TAREAS PRINCIPALES
Definición temática del Plan de Capacitación.	Solicitar a los coordinadores de las Escuelas Profesionales por parte de la Vicepresidencia Académica, que elaboren una propuesta temática y presupuesto para acciones de capacitación del personal docente adscrito a la Escuela Profesional.
Consolidación de la propuesta temática.	La Vicepresidencia Académica consolida la propuesta temática presentada por los Coordinadores de las Escuelas Profesionales.
Gestionar el presupuesto a las instancias correspondientes.	Solicitar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto que elabore un informe de disponibilidad presupuestal.
Certificación presupuestal.	Emisión de la certificación presupuestal.
Elaboración del Plan de capacitación docente 2019.	Derivar a la Oficina de Recursos Humanos para su incorporación del Plan de Capacitación Docente al Plan de Desarrollo de Personas de la UNJ 2019.
Evaluación, aprobación y emisión de la resolución.	Difusión de la resolución.

Fuente: Elaboración propia.

6.4. RESULTADOS Y METAS

Al término del año académico 2019, se habrán logrado o cumplido las siguientes metas:

- a. **META N° 01:** 46 plazas ordinarias ocupadas que contribuyen al proceso de constitución de la UNJ y su adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Tabla 5 Propuesta de Ordinarización docente para el año académico 2019 (Plazas Previstas y Ocupadas)

CATEGORÍA	Anterior a 2018	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Auxiliar TC	7	11	4	22
Asociado TC	1	1	5	7
Principal TC	0	4	13	17
Plazas ocupadas	8	16	22	46
Plazas previstas	---	25	22	---
% de Cumplimiento	---	64%	100%	---

Fuente:

Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ, Resolución N° 577-2018-CO-UNJ, Aprobación del III Concurso Público de Nombramientos para Docentes Ordinarios – Tercera Convocatoria – 2018 UNJ
Elaborado por: DGGCEAU.

- b. **META N° 02:** 110¹ docentes capacitados en temas prioritarios que fortalezcan el proceso de docencia, tutoría, investigación y responsabilidad social.

¹ Se establece el número de **110 docentes capacitados** de acuerdo al Formato de Licenciamiento C9 (Relación de Docentes) del Semestre Académico 2018-II. Fuente: <https://bit.ly/2S5Lr1h>



6.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 6. Propuesta de Cronograma de actividades generales para el año académico 2019.

Programación	Actividades principales	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Programación física mensual	Concurso publico de ingreso a la carrera docente (ordinarios y contratados) para el año académico 2019	X	X				X	X				
	Elaboración, aprobación y ejecución del Plan de capacitación docente 2019	X	X									
	Ejecución del Plan de capacitación docente 2019				X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Con Resolución N° 577-2018-CO-UNJ, se aprueba el III Concurso de docente ordinario donde se establece la convocatoria de 22 plazas ordinarias a partir del periodo 02 Enero – Diciembre 2019 y con una disponibilidad presupuestal de S/. 1'803,067.00 (UN MILLÓN OCHO CIENTOS TRES MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), sin embargo, por circunstancias ajenas al proceso, se ha tenido que posponer hasta nuevo aviso.

Tabla 7. Propuesta de Número de plazas para docentes ordinarios según la Resolución N° 577-2018-CO-UNJ.

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS	PERIODO
Principal TC	13	A partir del 02 de enero a diciembre 2019
Asociado TC	5	
Auxiliar TC	4	
TOTAL	22	

Fuente: Resolución N° 577-2018-CO-UNJ - <https://bit.ly/2Sn1Tqo>

Elaborado por: DGGCEAU

Tabla 8 Marco de Asignación Presupuestal para atender el pago de planillas del III Concurso de docente ordinario según la Resolución N° 577-2018-CO-UNJ.

RESUMEN		
21.15.11	DOCENTE NOMBRADO	1'634,006.00
21.31.15	ESSALUD	147,061.00
21.19.12	AGUINALDOS	13,200.00
21.19.13	ESCOLARIDAD	8,800.00.
TOTAL		1'803,067.00

Fuente: Resolución N° 577-2018-CO-UNJ - <https://bit.ly/2Sn1Tqo>

Elaborado por: DGGCEAU



7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto de la UNJ.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNJ 2016-2021.
- ✓ Plan Operativo Institucional POI UNJ 2019.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Plan de Gestión de Calidad
- ✓ Ministerio de Educación (2015). Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- ✓ Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018.
- ✓ Resolución N° 400-2018-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2018.
- ✓ Resolución N° 423-2018-CO-UNJ. Declarar como ganador del Concurso de Plazas para Docentes Nombrados 2018 de la UNJ – Segunda Convocatoria (Plaza N° 01 Carrera Profesional de Tecnología Médica).
- ✓ Resolución N° 577-2018-CO-UNJ, Aprobación del III Concurso Público de Nombramientos para Docentes Ordinarios – Tercera Convocatoria – 2018 UNJ.



ANEXO N° 01
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional de Jaén tiene como objetivo mejorar el desempeño y coadyuvar al desarrollo laboral de los colaboradores. Para la elaboración del Plan de Capacitación Docente se requiere identificar previamente las necesidades de capacitación que incluya competencias, conocimientos y habilidades funcionales. Para identificar dichas necesidades requerimos su participación como líder de equipo, completando la información que a continuación se solicita:

Tabla 9. Propuesta de Cuadro de Necesidades de Capacitación para la elaboración del Plan de Capacitación Docente de la UNJ 2019

ID	CONOCIMIENTOS REQUERIDOS, HABILIDADES FUNCIONALES Y/O ACTITUDES	TEMAS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ABORDAR EN LA CAPACITACIÓN	Nº DE COLABORADORES A SU CARGO QUE DEBEN LLEVAR ESTA CAPACITACIÓN	PRESUPUESTO S/.
1.	Curso: Uso de Tecnologías de Información y Comunicación TIC's en el proceso de enseñanza – aprendizaje.	Macros, funciones avanzadas, auditoria de fórmulas	03	S/. 1500.00
2.	Curso: Planificación y Desarrollo de una Sesión de aprendizaje por competencia		10	S/. 1500.00
3.	Curso: Elaboración de Silabo de asignatura por competencias		05	S/. 2000.00
4.	Curso: Elaboración y aplicación de una evaluación oral y escrita dentro de un Sílabo por competencias		10	S/. 2500.00
5.	Curso: Enseñanza y Aprendizaje Virtual		05	S/. 2100.00
TOTAL			33	S/. 9600.00

Fuente: Elaboración propia

